



TERCER DISTRITO JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL DE CHIRIQUÍ
JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ



SENTENCIA PENAL N°853 DE DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2023

CAUSA N°:	2023 0009 1547	AUDIENCIA N°:	3461355
IMPUTADO 1:	CARLOS IVÁN GÓMEZ ORTIZ	CÉDULA:	4-800-511
IMPUTADO 2:	ANTHONY GABRIEL VIGIL	CÉDULA:	4-829-545
DELITO GENÉRICO:	CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, RELACIONADO CON DROGAS		
DELITO ESPECÍFICO:	BLANQUEO DE CAPITAL (ART. 254 C.P.)		
MINISTERIO PÚBLICO:	LIC. ITZI PITTÍ		
DEFENSORES PRIVADOS:	LICDA. ANA CABALLERO (IMPUTADO 1) LIC. MIGUEL ÁNGEL ARAÚZ C (IMPUTADO 2)		
JUEZ:	LICDA. JACKELINE MONTENEGRO G.	DESPACHO:	7
AUXILIAR DE SALA:	LIC. GERALDINE CABALLERO		
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DE 2023		
SESIÓN 1:	02:40 P.M. - 04:05 P.M.		

EL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PREVIA VALIDACIÓN DEL ACUERDO DE PENA VERBAL S/N, CELEBRADO EL DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) Y SUSCRITO ENTRE LAS PARTES INTERVINIENTES, DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE A:

IMPUTADO 1:

NOMBRE:	CARLOS IVÁN GÓMEZ ORTIZ
CEDULA:	4-800-511
GENERALES:	PADRES: MARILYN ORTIZ Y CARLOS IVÁN GÓMEZ F. FECHA DE NACIMIENTO: 26 DE NOVIEMBRE DE 1998 EDAD: 25 AÑOS OCUPACIÓN: COMERCIANTE INDEPENDIENTE DIRECCIÓN: LOMA COLORADA, CERCA DEL MINI SUPER HERMANAS, TRES CASAS DESPUÉS, CASA DE COLOR VERDE, EN UN CUARTO DE ALQUILER, DISTRITO DE

	DAVID. TEL.: 6843-1377
DELITO:	BLANQUEO DE CAPITALS (ART. 254 C.P.)
VÍCTIMA:	LA SOCIEDAD
PARTICIPACIÓN:	AUTOR
PENA PRINCIPAL:	SESENTA Y OCHO (68) MESES DE PRISIÓN. ES DECIR, 5 AÑOS Y 8 MESES DE PRISIÓN.
PENA ACCESORIA:	EL COMISO DE LA SUMA DE DOSCIENTOS SESENTA MIL CON DOSCIENTOS SESENTA BALBOAS (B./260.260.00), QUE DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN EL FONDO DE CUSTODIA DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF).
MEDIDA CAUTELAR:	DETENCIÓN DESDE: 15-12-23
OBSERVACIONES:	SE DISPONE LA DESTRUCCIÓN DE LA SUSTANCIA ILÍCITA Y LA DEVOLUCIÓN DE CUALQUIER ARTICULO NO SUJETO A COMISO.

IMPUTADO 2:

NOMBRE:	ANTHONY GABRIEL VIGIL
CEDULA:	4-829-545
GENERALES:	PADRES: DEIVYS HERNÁNDEZ Y MAYRA ESTHER VIGIL FECHA DE NACIMIENTO: 07 DE FEBRERO DE 2003 EDAD: 20 AÑOS DIRECCIÓN: LA ESTRELLA DE BUGABA, APROXIMADAMENTE DOS CASAS DESPUÉS DEL MINI SUPER YENI, CASA DE COLOR AMARILLA, PROPIEDAD DE SU ABUELA.
DELITO:	BLANQUEO DE CAPITALS (ART. 254 C.P.)
VÍCTIMA:	LA SOCIEDAD
PARTICIPACIÓN:	AUTOR
PENA PRINCIPAL:	SESENTA Y OCHO (68) MESES DE PRISIÓN. ES DECIR, 5 AÑOS Y 8 MESES DE PRISIÓN.
PENA ACCESORIA:	EL COMISO DE LA SUMA DE DOSCIENTOS SESENTA MIL CON DOSCIENTOS SESENTA BALBOAS (B./260.260.00), QUE DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN EL FONDO DE CUSTODIA DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF).
MEDIDA CAUTELAR:	DETENCIÓN DESDE: 15-12-23
OBSERVACIONES:	SE DISPONE LA DESTRUCCIÓN DE LA SUSTANCIA ILÍCITA Y LA DEVOLUCIÓN DE CUALQUIER ARTICULO NO SUJETO A COMISO.

GÍRE OFICINA JUDICIAL LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES.

EJECUTORIADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN REMITASE LA CAUSA AL JUEZ DE CUMPLIMIENTO PARA DAR EJECUCIÓN A TODO LO RESUELTO EN ESTA SENTENCIA.


LICDA. JACKELINE MONTENEGRO GONZÁLEZ
JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

NOTA: EN OFICINA JUDICIAL SE MANTIENE REGISTRO ÍNTEGRO DE ESTA AUDIENCIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 129, 130 Y 140 DEL CPP.